

**DECRETO QUE AUTORIZA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN CON LAS SOCIEDADES MERCANTILES DENOMINADAS FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V., Y CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., PARA RECAUDAR EN SUS ESTABLECIMIENTOS EL PAGO DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA RECAUDACIÓN PRINCIPALMENTE DEL IMPUESTO PREDIAL**

**DECRETO QUE APRUEBA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, OTORGUE VOTO FAVORABLE, RELATIVO A LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, NÚMERO 27254 QUE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEGUNDO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**

**DECRETO QUE APRUEBA SUSCRIBIR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR”**



**Lic. Ismael Del Toro Castro**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco**  
*Secretario General*

**Mtro. Isaí Hidekel Tejeda Vallejo**  
*Director de Archivo Municipal*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro  
Sandra Julissa Navarro Guevara

**Registro Nacional de Archivo**  
Código

**MX14039 AMG**

**Diseño**  
Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta

Fecha de publicación: 29 de marzo de 2019

## ÍNDICE

**DECRETO QUE AUTORIZA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN CON LAS SOCIEDADES MERCANTILES DENOMINADAS FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V., Y CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., PARA RECAUDAR EN SUS ESTABLECIMIENTOS EL PAGO DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA RECAUDACIÓN PRINCIPALMENTE DEL IMPUESTO PREDIAL.....3**

**DECRETO QUE APRUEBA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, OTORGUE VOTO FAVORABLE, RELATIVO A LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, NÚMERO 27254 QUE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEGUNDO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.....5**

**DECRETO QUE APRUEBA SUSCRIBIR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR".....7**



DECRETO QUE AUTORIZA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN CON LAS SOCIEDADES MERCANTILES DENOMINADAS FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V., Y CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., PARA RECAUDAR EN SUS ESTABLECIMIENTOS EL PAGO DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA RECAUDACIÓN PRINCIPALMENTE DEL IMPUESTO PREDIAL

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 18/30/19, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, que tiene por objeto suscribir contratos de prestación del servicio de recaudación con las sociedades mercantiles denominadas Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V., y Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., para recaudar en sus establecimientos el pago de contribuciones municipales con la finalidad de fortalecer la recaudación principalmente del Impuesto Predial, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir el contrato de prestación del servicio de recaudación con la sociedad mercantil denominada Farmacia Guadalajara, S. A. de C. V., para recaudar en sus establecimientos el pago de contribuciones municipales principalmente del Impuesto Predial, con la finalidad de fortalecer la recaudación.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir el contrato de prestación del servicio de recaudación con la sociedad mercantil denominada Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., para recaudar en sus establecimientos el pago de contribuciones municipales principalmente del Impuesto Predial, con la finalidad de fortalecer la recaudación.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que en el orden de sus atribuciones suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorera Municipal para que a través del personal a su cargo de cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos de prestación del servicio con las sociedades mercantiles denominadas Farmacia Guadalajara, S. A. de C. V., y Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V.

Sexto. Notifíquese el presente decreto a las sociedades mercantiles denominadas Farmacia Guadalajara, S. A. de C. V., y Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., para su conocimiento y publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara para los efectos legales a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE APRUEBA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, OTORGUE VOTO FAVORABLE, RELATIVO A LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, NÚMERO 27254 QUE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEGUNDO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 18/30BIS/19, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, otorgue voto favorable, relativo a la minuta del proyecto de decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, número 27254 que reforma la denominación del Capítulo I del Título Segundo, así como el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que concluyó en los siguientes puntos de

#### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, otorga el Voto Favorable, relativo a la minuta del decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, número 27254 mediante la cual se reforma la denominación del Capítulo I del Título Segundo, así como el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Tercero. Notifíquese al Congreso del Estado de Jalisco, publíquese y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente para los fines legales a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE APRUEBA SUSCRIBIR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR”

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 18/31/19, relativo a la iniciativa de acuerdo con dispensa de ordenamiento del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, que tiene por objeto suscribir con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, el convenio de colaboración para la participación y ejecución del Programa “Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar”, que concluyó en los siguientes puntos de

#### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento, por los razonamientos y con el fundamento previamente señalado.

Segundo. Se aprueba suscribir con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, el convenio de colaboración para la participación y ejecución del Programa “Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar” que se inserta en el cuerpo del presente.

Tercero. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar los movimientos presupuestales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el convenio cuya suscripción se aprueba.

Cuarto. Se instruye al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara para que realice las acciones necesarias tendientes a la



adquisición de los paquetes escolares a cargo del municipio, en los términos contenidos en el convenio cuya suscripción se aprueba y conforme a la disponibilidad presupuestal.

Quinto. Se designa al ciudadano Octavio Ávalos Romero, Jefe del Programa “Guadalajara se Alista”, como enlace de este Gobierno Municipal dentro del Programa “Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar” antes referido, facultándolo para la recepción, entrega, y comprobación final de los apoyos sociales que se otorguen con motivo de dicho programa.

Sexto. Se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento por causa imputable al Municipio derivada de una inadecuada administración en la entrega de los paquetes escolares consistentes en calzado, uniformes, mochilas y útiles escolares o de alguna otra irregularidad grave que contravenga las reglas de operación del programa o a las obligaciones contraídas en el convenio cuya suscripción se aprueba. Realice las retenciones mensuales de las participaciones federales correspondientes al Ramo 28, presentes y futuras que le correspondan al municipio por concepto de aportación a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, en cumplimiento a las obligaciones que se asuman con la firma del convenio antes mencionado.

Asimismo, se autoriza a dicha Secretaría de la Hacienda Pública para que realice las retenciones y, o descuentos mensuales de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento del convenio cuya suscripción se aprueba. Sin perjuicio de las demás acciones legales y procedimientos administrativos que correspondan.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que celebren los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCOS  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO